



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Acuerdo N.º 01-CONDEP-2020
De 20 de febrero de 2020

POR EL CUAL SE SEPARA DEL CARGO DE CONSEJERO A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ALBERTO GONZÁLEZ HERRERA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA Y AL LICENCIADO ERNESTO MUÑOZ GAMBOA EN SU CALIDAD DE CONSEJERO SUPLENTE, POR RENUNCIA.

En la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020) se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, a fin de analizar las peticiones formuladas por los licenciados Alberto González Herrera y Ernesto Muñoz Gamboa, mismas que se proceden a resolver atendiendo lo dispuesto en el Reglamento del Régimen Interno del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO

Que el licenciado Alberto González Herrera integra el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y ocupa el cargo de secretario y por nota de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020) ha presentado la renuncia del cargo, en atención a que participará de las convocatorias de Defensor Especial de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia.

Que el licenciado Ernesto Muñoz Gamboa integra el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública como suplente y por nota de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020) ha presentado la renuncia del cargo, en atención a que participará de las convocatorias de Defensor Especial de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia.

Que mediante Acuerdo N.º 58 de veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró vacantes los cargos de Magistrados, Magistrado Investigador y dos (2) cargos de Defensores para la jurisdicción de Integridad y Transparencia, mismas que deben ser llenadas a través del procedimiento que establece la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Que incumbe al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública realizar todos los trámites necesarios para el ingreso a la carrera de la Defensa Pública, a través de los procedimientos de traslado o ascenso y concurso abierto.

Que, en virtud de estas funciones, los Consejeros Alberto González Herrera y Ernesto Muñoz Gamboa podrían tener conflicto de interés dada su manifestación, emitida de participar en los procedimientos de traslado y ascenso o concursos abiertos convocados, para ocupar el cargo de Defensor Especial de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia.

ACUERDA

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el licenciado Alberto González Herrera del cargo de consejero y secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

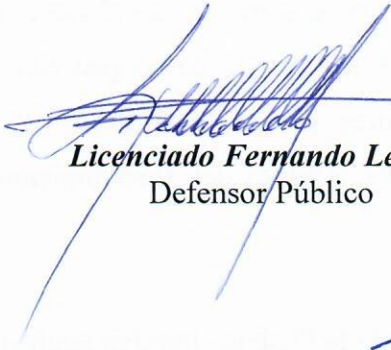
SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el licenciado Ernesto Muñoz Gamboa, a del cargo de consejero Suplente del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

TERCERO: Que, dado a que el cargo de consejero que ostenta el licenciado Alberto González Herrera no cuenta, actualmente, con suplente, reemplazará al Defensor en el cargo de secretario, el licenciado Danilo Montenegro, miembro del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma y deberán remitirse copias autenticadas del mismo a las instancias administrativas respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magister Matilde Alvarenga de Apolayo
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



Licenciado Fernando Levy W.
Defensor Público



Licenciado Danilo Montenegro
Director



Magíster Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos